RAD: 2018-145
EJECUTIVO SINGULAR
DET: BANCOLOMBIA
DDO: OSCAR SAAVEDRA GUTIERREZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, , la cual fue publicada en el micrositio dispuesto para esta agencia judicial desde el día 11 de Noviembre de 2021.del juzgado; Barrancabermeja, Noviembre 26 de 2021.

Sírvase proveer

CARLOS ANDRES GARCIA URIBE
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Barrancabermeja Noviembre veintiseis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, y no habiendo sido objetada la liquidación adicional del crédito, el Juzgado le da su aprobación y la declara en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR TULIO MARTINEZ CENTENO

Juez

Firmado Por:

Cesar Tulio Martinez Centeno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f83781d540210291ed8036666606a2626cd90b49160bbdf63c14f4b76e006fa6**
Documento generado en 26/11/2021 03:23:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica